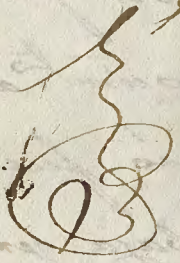
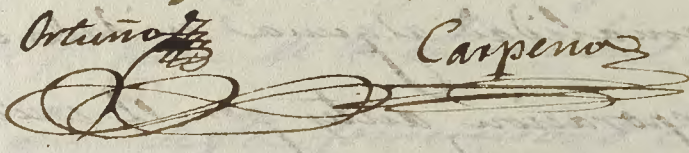




un bando sp.<sup>o</sup> que los panaderos al fin  
 no de hacer el pan le pongan el peso  
 suficiente al que bayan de tener cuando  
 lo vendan, p.<sup>o</sup> de lo contrario y muy pos-  
 sible causar perjuicio al vecindario por la  
 costumbre en que usá de no tomarlo por  
 peso. Que en el mismo bando se expre-  
 se y prevenga a todo vecino que en el pre-  
 sente mes anda a sacar del alfoli la sal  
 que se le haya repartido, <sup>en el año ant.<sup>o</sup></sup> pena de perder  
 el arriendo despues de haerle pagar su  
 importe, por cuyo medio se facilitará al  
 que tanto su trabajo y sus lo acordó la  
 Corporación, y firma el Sr. Presid.<sup>te</sup> y Pro-  
 curador de que certifico.

Ejecut. do

  
 Ortúzar

  
 Carpeno

P. A. D. A.  
 Manuel Manera  
 & Carrillo

Aceptacion de los 11 Repartidores y Reunidos ante el  
 Ayuntamiento constituido de esta Villa de Yel...  
 los 11 Repartidores nombrados en el act...

